

Cumpliendo con lo establecido en el vigente Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito de Sevilla, en lo referente a proceso de elección de las vocalías correspondientes a la Junta Municipal Distrito Casco Antiguo (artículo 18) y una vez finalizado el periodo de alegaciones, establecido entre el 20 y 25 de enero de 2020, **VENGO EN DISPONER LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Aceptar las alegaciones presentadas por la siguiente Entidad:

- **Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de la Feria**, dónde designa nuevo titular y suplente que cumplen con los requisitos recogidos en los artículos 15 y 17 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito.

SEGUNDO: Aceptar el cambio de categoría de la Entidad **Asociación de Vecinos y Comerciantes de San Marcos y su entorno**, al haber sido admitida su solicitud y aceptada la clasificación propuesta por el Servicio de Participación Ciudadana, cambiando de la categoría de Asociaciones de Comerciantes y/o profesionales a la de Asociaciones de Vecinos.

TERCERO: Admitir en el proceso selectivo a las Entidades que se relacionan a continuación en las categorías indicadas, con carácter definitivo:

Asociación de Mujeres:

- Asociación de Mujeres en Igualdad de Sevilla
- Asociación María Laffitte
- Asociación de Mujeres Las Cigarreras
- Asociación TREVIA

Asociación de madres y padres de alumnos (AMPAS):

- AMPA Somos Escuela (CEIP Huerta de Santa Marina)
- AMPA Colegio Luisa de Marillac

Asociación de Vecinos:

- Asociación de vecinos y Comerciantes Pumarejo . San Luis
- Asociación de vecinos Amigos del Barrio santa Cruz
- Asociación de vecinos Casco Histórico San Lorenzo
- Asociación de vecinos Asistente Arjona
- Asociación de vecinos Conjunto Histórico Casa de la Moneda
- Asociación de vecinos Defensa de la Alameda de Hércules
- Asociación de Vecinos Estación de Córdoba
- Asociación de vecinos Hornazas Reales

- Asociación de vecinos Torre del Oro Centro Histórico Monumental y Barrio Arenal
- Asociación de vecinos Areneros de San Gil
- Asociación vecinal y cultural Barrio Ancha la Feria
- Federación Coordinadora de asociaciones Independientes de Sevilla (FECAIS)
- Asociación de vecinos y comerciantes de San Marcos y su entorno

Asociación de Comerciantes y/o profesionales:

- Agrupación provincial de comerciantes de Sevilla APROCOM
- Asociación de comerciantes y PYMES Calle Feria
- Asociación de comerciantes y PYMES Macarena
- Federación de Comercio y Servicios del centro de Sevilla
- Federación Unión de Consumidores de Andalucía
- Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de la Feria

Asociación de organizaciones de la Tercera Edad:

- Asociación de agentes comerciales jubilados de Sevilla %Club Nicolás Fontanillas+
- Asociación Andaluza de Mayores Entre Puentes
- Asociación de voluntarios FOAM de Sevilla
- Federación de Organizaciones de Mayores FOAM
- Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las personas mayores (FUNDEMA)

Entidades y organizaciones de personas con capacidades diferentes:

- Asociación española para los efectos del tratamiento del cáncer.

Resto de Entidades Ciudadanas:

- Asociación Club del Libro Puerta Carmona
- Asociación Cultura con Orgullo
- Asociación Entre Adoquines
- Asociación Wide Horizons Projects
- Asociación Cultural la Encarnación
- Comunidad de Propietarios Los Azahares
- Asociación Parroquia de San Bartolomé y San Esteban
- Hermandad del Carmen (Ómnium Sanctorum)

CUARTO: Declarar como excluidas en el proceso selectivo, con carácter definitivo, a las Entidades que se relacionan a continuación por los motivos indicados,

recogidos en el artículos 15 y 17 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito de Sevilla:

- **Asociación de Autónomos Peluquería y Estética de Sevilla y provincia**, por no llevar inscrita, al menos, un año en el registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana.
- **Asociación Pop la Cara Webzine**, por no figurar inscrito su titular en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Confederación de empresarios de Sevilla CES**, por no figurar inscrito el suplente propuesto en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Federación de Mercados de Abastos de Sevilla**, por no llevar inscrita, al menos, un año en el registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana.
- **Fundación Sevilla Acoge**, por no pertenecer al Consejo Territorial del Distrito Casco Antiguo.
- **Asociación Voceando por ti mujer**, por no pertenecer al Consejo Territorial del Distrito Casco Antiguo.
- **Unión de Consumidores de Sevilla UCS**, por no figurar inscrito el suplente propuesto en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Asociación Consortium Local Global**, por no figurar inscritos ni el titular ni el suplente propuesto en el Padrón Municipal de Habitantes.

TERCERO: Dar difusión de la presente resolución, a través de la Web del Ayuntamiento de Sevilla y en el tablón de anuncios del Distrito Casco Antiguo, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento especificado en el encabezamiento del presente escrito.

En Sevilla, a 30 de enero de 2020

El Delegado del Distrito Casco Antiguo

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera